



Conservación de Regularización de Loteos

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE  
RESOLUCIÓN EXENTA ° 024 /

Valparaíso,  
**07 ENE. 2015**

**VISTOS:**

- a) Que el loteo denominado "REÑACA ALTO SUR AMPLIACION", ubicado en la comuna de Viña del Mar, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 399 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O. del 16 de julio de 1968.
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 2729 vuelta N° 3856 año 1990, Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- c) Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra inscrito a Fs. 6379 N° 7060 del año 1990 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- d) Que por Resolución ejecutoriada dictada por el Segundo Juzgado de Letras de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- e) Lo dispuesto en los artículos 4º, 10º, 11º y el párrafo V de la ley 16.741.

**CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud N° 16.324 del 01 de diciembre de 2014 de don ORESTE TESSINI COLOMBO, en orden a obtener el alzamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el Sitio N° 10 de la manzana G-3 de la Población "REÑACA ALTO SUR AMPLIACION".
- b) El Certificado de Pavimentación N° 022/1355 del 17 de octubre de 2014 de SERVIU Región Valparaíso, Boleta de ESVAL N° 1379619 de fecha 25/07/2014, Certificado de Chilquinta Energía N° 40932846 de fecha 14 de mayo de 2014, todos los que acreditan que el sitio 10 Manzana G-3 de la señalada población se encuentra urbanizado.

**RESUELVO:**

1º. **Alzar** en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1.975, que dio lugar a la declaratoria de Loteo Irregular, inscrita a fojas **00021 vuelta N° 00026 del año 1992, rectificada a fojas 01673 N° 01976 del año 1992** del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, sólo respecto del sitio 10 Manzana G-3 de la Población "REÑACA ALTO SUR AMPLIACION" de la comuna de Viña del Mar,

cuyo dominio rola a fojas **00076 vuelta N° 00078 año 1992**, a nombre de don **TESSINI FUENTES ORESTE COLOMBO** rectificada a fojas **06744 vuelta N° 07522 de 1992** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



**MARCELA FUENTES CARRASCO**

**ABOGADA**

**JEFE (S) DEPARTAMENTO JURIDICO**

RCA/CMV/cmv

Distribución:

- Departamento Jurídico
- Unidad de Regularización de Loteos
- Oficina de Partes